

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: <i>Idem</i> Servicio de Información
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Sistemas de radiocomunicaciones
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Frecuencias para uso de Estaciones Itinerantes (3 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: Incorporarse al ordenamiento jurídico nacional la Resolución N° 6/2002 del grupo Mercado Común del Mercosur "Frecuencias para uso de Estaciones Itinerantes", aprobado por Resolución N° 6/2002 del Grupo Común de Mercosur.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Incorporar al Ordenamiento Jurídico Argentino la Resolución GMC N° 6/2002 sobre Armonización del uso de frecuencias destinadas a usuarios que necesiten operar sistemas de radiocomunicaciones sin localización definida o cuyo cambio de localización sean frecuente.
8.	Documentos pertinentes: Resolución N° 244/2002
9.	Fecha propuesta de adopción: 18 de abril de 2002 R. GMC N° 6/2002 Fecha propuesta de entrada en vigor: 21 de noviembre de 2002
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: -
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: PUNTO FOCAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR Avda. J. A. Roca 651 Piso 4° Sector 22 (1322) BUENOS AIRES Fax: 54 11 4349 4038 Teléfono: 54 11 4349 4037 E-Mail: focalotc@mecon.gov.ar